



Los
Olivos
Crece con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-MDLO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS) PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS

Siendo las 17:30 horas del día 10 de mayo de 2023, se reunieron en la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, sito en Av. Carlos A. Izaguirre N°813 – Urb. Mercurio, distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, los miembros del Comité de Selección, conformado por el Sr. EVER ADAN AGUILA ACARO en calidad de Presidente Titular, la Sra. YESENIA JULIETH FLORES ICOCHEA, en calidad de Primer miembro titular, y el Sr. WALTER CRISANTO AYYAR VELASQUEZ, en calidad de Segundo miembro titular, designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0172-2023-MDLO/GM, de fecha 24 de marzo de 2023, encargados de la conducción del procedimiento selección CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-MDLO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA denominado CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS) PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

El Comité de Selección a cargo del citado procedimiento verificó en el SEACE, que las siguientes empresas se inscribieron como participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20173136499	INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/04/2023 19:33:12
2	20502221796	TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC	13/04/2023 22:12:26
3	20604112151	INGENIEROS ZARZOSA S.A.C.	20/04/2023 17:44:43

El Comité de Selección, comunica que el presente acto tiene por finalidad llevar a cabo la evaluación, calificación de propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección clasificado como CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-MDLO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS) PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS.

De acuerdo a la documentación recibida, se recibieron a la presentación de las propuestas en forma electrónica, mediante el SEACE, para la respectiva evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, el siguiente postor:

Orden	Nombre o Razón Social del Postor	RUC
1	INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20173136499 18:12:49

Acto seguido, se procedió a la apertura de la oferta del postor, realizando la verificación de los documentos de carácter obligatorio para la admisibilidad. En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 73.2., del artículo 73, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección revisa las ofertas presentadas, y verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas, en el acápite a.2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerada no admitida.

ANEXOS	INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE



Los Olivos
Crecer con todos

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

A continuación, el comité de selección, procedió a la evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, con la respectiva orden de prelación siguiente:

Evaluación de las ofertas

Acto seguido, se procede a evaluar los FACTORES DE EVALUACIÓN del Capítulo IV de las Bases Integradas, a los participantes cuyas propuestas fueron admitidas según el siguiente detalle:

ITEM	POSTOR	MONTO OFERTADO (S/)	FACTOR DE EVALUACIÓN - A. PRECIO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	
1	INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	61,749,459.00	80	80	1	
			OTROS FACTORES DE EVALUACION			
			A. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	Puntaje Total	Orden de Praelación	
			3	3	1	
			B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Puntaje Total	Orden de Praelación	
			2	3	1	
			C. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Puntaje Total	Orden de Praelación	
10	10	1				
D. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Puntaje Total	Orden de Praelación				
5	5	1				
	Valor Referencial	61,749,459.00	TOTAL PUNTAJE	100		

Calificación de ofertas

Acto seguido y concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2., del capítulo III de las Bases se procede con calificar los Requisitos de Calificación, presentada por los postores.



Los
Olivos
Crecer con todos

INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

A.	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE
	<p>HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con registro vigente como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), otorgado por DIGESA, emitido antes de la entrada en vigencia del DL N° 1278, o en su defecto la constancia de registro que acredite estar inscrito como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) en el Registro Autoritativo administrado por el MINAM. • Contar con autorización de carga y transporte de mercancías en la provincia de Lima Metropolitana, otorgado por la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima. • Certificado de habilitación vehicular de los vehículos propuestos, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. • El contratista deberá contar con una Planta de Maestranza o Planta de Operaciones destinada a la limpieza o higienización y mantenimiento de las unidades de transporte, tal como lo establece el inciso 8 del artículo 8° y el artículo 49° del Reglamento de la Ordenanza N° 1778-MML y el artículo 60° del D.L N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos" • Póliza de seguros de los vehículos con los cuales se comprometen a brindar el servicio objeto del presente servicio, seguro con cobertura con responsabilidad frente a terceros, por un monto mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 dólares americanos) por cada unidad vehicular tipo compactador, la misma que deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato. 	
<p>yf</p> <p>A</p> <p>g</p>	<p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del registro vigente como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), otorgado por DIGESA, emitido antes de la entrada en vigencia del DL N° 1278, o en su defecto la constancia de registro que acredite estar inscrito como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) en el Registro Autoritativo administrado por el MINAM. • Copia simple de la autorización de carga y transporte de mercancías en la provincia de Lima Metropolitana, otorgado por la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima. • Copia simple del Certificado de habilitación vehicular de los vehículos propuestos, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. • Copia simple de la Licencia de Funcionamiento de la infraestructura (planta de maestranza o planta de operaciones) destinada a la limpieza o higienización y mantenimiento de las unidades de transporte, emitida por la municipalidad correspondiente" • Copia simple de la Póliza de seguros de los vehículos con los cuales se comprometen a brindar el servicio objeto del presente servicio, seguro con cobertura con responsabilidad frente a terceros, por un monto mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 dólares americanos) por cada unidad vehicular tipo compactador, la misma que deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato. 	<p>CUMPLE</p>
B.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE



B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Requisitos:	
	<u>Relación de los vehículos propuestos para la prestación del servicio:</u>	
	16 camiones con caja compactadora + 01 Camión compactador reten: <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Camión Compactador• Condición: Operativa• Tracción: 6x2 ó 6x4• Capacidad Mínima: 21 m³• Carga útil Mínima: 14 Toneladas útiles.• Antigüedad: Del año 2015 en adelante	
	01 camión tipo Intercambiador para mercado Conzac: <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Camión intercambiador• Condición: Operativa• Carga útil Mínima: 10 Toneladas.• Antigüedad: Del año 2015 en adelante.• Complemento: 02 contenedores (01 principal y el otro de recambio) metálicos de 15 m³ como mínimo.	
yf A A	05 Triciclos <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Triciclo• Condición: Operativa• Capacidad Mínima: 1 m³ 01 Camión Baranda recolector para contenedores soterrados <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Camión Baranda con brazo hidráulico (grúa) de carga vertical• Condición: Operativa• Capacidad Mínima: 20 m³• Carga útil Mínima: 10 Toneladas• Antigüedad: Del año 2015 en adelante. 01 Camión baranda (para residuos domiciliarios de baja capacidad y Enseres) <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Camión Baranda• Condición: Operativa• Capacidad Mínima: 6 Toneladas.• Antigüedad: Del año 2015 en adelante 01 Camión Tipo Intercambiador. <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Camión Intercambiador• Condición: Operativa• Carga útil Mínima: 10 Toneladas.• Antigüedad: Del año 2015 en adelante.• Complemento: 02 contenedores (01 principal y el otro de recambio) metálicos de 15 m³ como mínimo. Todas las unidades vehiculares deberán contar son Sistema de Posicionamiento Geo satelital (GPS). (Con excepción de los triciclos) <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE



B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA <u>Requisitos:</u> La empresa postora deberá contar con una infraestructura (Planta de maestranza o Planta de operaciones) destinada a la limpieza o higienización y mantenimiento de las unidades de transporte propias del servicio a contratar. <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.	CUMPLE
B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE / NO CUMPLE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA <u>Requisitos:</u> Un (01) Ingeniero Sanitario o Ambiental colegiado y habilitado. <u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda. En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <u>Requisitos:</u> Tiempo de experiencia mínimo de diez (10) años en actividades como dirección técnica y/o coordinación general relacionados con servicios de residuos sólidos, del personal clave requerido como Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u> <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto..	CUMPLE / NO CUMPLE CUMPLE
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 130,000,000.00 (Ciento Treinta Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del ámbito municipal.	CUMPLE / NO CUMPLE CUMPLE



	Acreditación:	
	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
	<p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	
	<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>	
	<p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	
	<p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>	
	<p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>	
	<p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	

Los miembros del Comité de Selección con conocimiento técnico del objeto de la contratación, consignan que el postor que presentó la oferta, cumple con todo los Requisitos de Calificación exigidos en las Bases Integradas.

I Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Los
Crecer con todos
Olivos

Acto seguido, el comité de selección da como Calificada la oferta del postor: INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, de acuerdo a los resultados obtenidos, se procede a lo siguiente:

1. Otorgar la Buena Pro al postor: INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, cuya oferta económica asciende a S/ 61,749,459.00 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).
2. Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo al calendario del proceso.

Siendo las 18:30 horas, del día 10 de mayo de 2023, se dio por concluido el presente acto, firmando este documento en señal de conformidad.

Sr. EVER ADAN AGUILA ACARO
Presidente del Comité de Selección

Sra. YESENIA JULIETH FLORES ICOCHEA
Primer Miembro Titular

Sr. WALTER CRISANTO AYVAR VELASQUEZ
Segundo Miembro Titular